



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y quince minutos del día catorce de febrero de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2014.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. CEMENTERIO
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 15 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna. (Ac. nº 287/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-1. Contratación Profesor Electricidad (PCPI). Subvención especialidad de operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios para el curso 2013-2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2014 por unanimidad se acordó contratar como profesor a J L del V S, para impartir la formación específica y la realización de tutorías, ya que ha estado impartiendo esta formación en los últimos años con resultado satisfactorio.

El contrato comenzará el 2 de marzo de 2014 y finalizará el 12 de febrero de 2015, con una jornada de 30 horas semanales (de lunes a viernes desde las 9:30 a las 15:30 horas) y con un salario bruto mensual de 1.000,00 euros.

Las vacaciones serán disfrutadas como sigue:

- Semana Santa: del día 14 al 16 de abril
 - Verano: del día 5 al 14 de agosto.
 - Navidad: del día 22 de diciembre al 7 de enero.
- (Ac. nº 288/14)

2.2. Expediente 2014-LA-2. Contratación Profesor Magisterio (PCPI). Subvención especialidad de operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios para el curso 2013-2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de febrero de 2014 por unanimidad se acordó contratar como profesora a S C E, para impartir la formación básica, formación y orientación laboral, actividades complementarias y la realización de tutorías, ya que ha estado impartiendo esta formación en los últimos años con resultado satisfactorio.

El contrato comenzará el 2 de marzo de 2014 y finalizará el 12 de febrero de 2015, con una jornada de 35 horas semanales (de lunes a viernes desde las 8:30 a las 15:30 horas) y con un salario bruto mensual de 1.300,00 euros.

Las vacaciones serán disfrutadas como sigue:

- Semana Santa: del día 14 al 16 de abril
 - Verano: del día 18 al 27 de agosto.
 - Navidad: del día 22 de diciembre al 7 de enero.
- (Ac. nº 289/14)



3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-EG-3357. Rectificar error material y en consecuencia anular el acuerdo nº 2.654/13, de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la autorización y disposición del gasto correspondiente a la adquisición de puerta RF60 para sala de calderas del C.C. Cervantes y señalización, según presupuesto de TEMINSA TMI, S.A., con CIF A., por importe de 231,75€, IVA incluido de 40,22 €.
(Ac. nº 290/14)

3.2. Expediente 2014-EG-235. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 122/14, de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Aprobar la orden de gastos nº 28. Publicidad institucional en el Diario El faro, según presupuesto de INMOEUROPEA GLOBAL, S.L., con CIF B., por importe de 10.164,00 € IVA incluido de 1.764,00 €"

Debe decir:

"Aprobar la orden de gastos nº 28. Publicidad institucional en el Diario El Faro, según presupuesto de INMOEUROPEA GLOBAL, S.L., con CIF B., por importe de 9.317,00 € IVA incluido de 1.617,00€.
(Ac. nº 291/14)

3.3. Expediente 2014-GP-7. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

SERVICIO DE CEMENTERIO. Propuesta de 10 de febrero de 2014.

ED C: 656,97 €

(Ac. nº 292/14)

3.4. Expediente 2014-EP-8. Abonar a M^a B M H el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria).
(AC. nº 293)

3.5. Expediente 2014-EP-9. Abonar a M C de A y P de L el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria)
(Ac. nº 294/14)

3.6. Expediente 2014-GP-10. Abonar a R V G, la cantidad de 2.577 € brutos en concepto de sustitución como Secretaria Accidental por ausencia del titular los días 18/02/2013, del 5 al 25/09 2013, 3/10/2013, 19 y 20/12/2013 y 3,4 y 5/02/2014 (28 días).

(Ac. nº 295/14)

3.7. Expediente 2014-PAMC-2. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de enero al 14 de febrero de 2014.

P del M C M, KM: 18,62 €

P TN, KM: 18,62 €

MG F J: 256,98€

(Ac. nº 296/14)

3.8. Expediente 2014-DK-8. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 de enero al 14 de febrero de 2014.

- F J C de B: 171,32 €

- J LPI M: 183,56 €

- M^a L Á B: 119,34€

- M D G: 36,72€

- M Vde la F: 36,72 €

- L M M Q: 36,72 €

(Ac. nº 297/14)

3.9. Expediente 2014-DK-4. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas. Intervención. Propuesta de 10 de febrero de 2014.

F T: 134,13 €

J G S: 37,24 €

E de M: 11.80 €

(Ac. nº 298/2014)

3.10. Expediente 2014-DK-5. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas. Atención al Ciudadano. Propuesta de 10 de febrero de 2014.

M C: 4€

V C: 10 €

(Ac. nº 299/14)

3.11. Expediente 2014-DK-6. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas. Policía Local. Propuesta de 10 de febrero de 2014.

M V de la F: 3,42 €

M D G: 3.42 €

(Ac. nº 300/14)



3.12. Expediente 2014-PRE-5. Conceder a M F M un préstamo por importe de 500 € reintegrable en 5 mensualidades de 100 euros cada una a partir de la nómina de febrero de 2014.
(Ac. nº 301/14)

3.13. Expediente. 2014-EG-572. Aprobar la orden de gastos nº 85. Servicio de transporte Guadarrama-Toledo-Guadarrama, con motivo de la salida de los alumnos del IES el 25 de febrero de 2014, según el presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF. B... por importe de 484 €, IVA incluido de 44 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 302/14)

3.14. Expediente 2014-EG-571. Aprobar la orden de gasto nº 84. Conferencia a impartir el 19 de febrero, dentro del Aula de Humanidades, titulada "El secreto de la felicidad", según presupuesto de YATAY EDICIONES, S.L. con CIF B..., por importe de 150,04 €, IVA incluido de 26,04 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 303/14)

3.15. Expediente 2014-EG-573. Aprobar la orden de gasto nº 88. Organización y producción del concierto del 8 de marzo dentro del ciclo Cita con los Clásicos, según presupuesto de BOGAMUZIKART, S.L. con CIF B..., por importe de 531,01 €, IVA incluido de 92,16 €.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 304/14)

3.16 Expediente 2014-EG-762. Aprobar la orden de gastos nº 83. Suministro de material deportivo (deportes) 40 balones fútbol, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B..., por importe de 762,30 €, IVA incluido de 132,30 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(AC. nº 305/14)

3.17. Expediente 2013-EG-3357. Aprobar la orden de gastos nº 86. Suministro de puerta RF 60 en sala de calderas para el C.C. Cervantes. Según presupuesto de AZULEJOS Y PAVIMENTOS GUADARRAMA, con CIF B..., por importe de 222,28 €, IVA incluido de 38,58€.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 306)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-5. Relación nº 22/2014. Facturas pagadas Tesorería. Gastos de menor cuantía y necesidades imprevistas (enero/febrero) por importe de 8.768,61 €.
(Ac. nº 307/2014)

4.2. Expediente 2014-AF-6. Relación nº 23/2014. Facturas mayores de 3.000,00€. Por importe de 11.551,87 €.

(Ac. nº 308/14)

4.3. Expediente 2014-AF-7. Relación nº 26/2014. Facturas mayores de 3.000,00€. Por importe de 4.125,98 €.

(Ac. nº 309/2014)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2013-RR-254, 2012-RR-207. Solicitud de modificación de recibo de IBI. Interesado: A S D M. Informe de 05 de febrero de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular la liquidación de IBI de 2010 con referencia 1000120835 y devolver por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2008 a 2012 del inmueble sito en PS DEHESA DE LOS PANES 00 ,con referencia catastral 7529308VL0072N0001ZQ emitidos a nombre de A S. D M, por haberse modificado la valoración del inmueble, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro. El recibo de 2013 está emitido correctamente según la citada resolución.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores de la citada resolución (Expte 02381201.28/12) y por importes de 565,80€, 611,58€, 712,32€, 810,93€ y 956,08€ respectivamente.

(Ac. nº 310/14)

5.2. Expediente 2014-RR-17. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: F J B G. Informe de 5 de febrero de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI DE 2009 a 2013 del inmueble sito en CL. VALLE DEL ALBERCHE, , con referencia catastral 2103016VL1020S0001DD emitidos a nombre de B F J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (expte 15526781.98/13) por importes de 915,66 €, 1.013,08 €, 1.108,75 €, 1.265,27 €, 1.355,31 €, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP que le correspondan si proceden.

TERCERO.- No procede la rectificación de recibos anteriores al estar prescritos según el art. 66 y ss de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 311/2014)

5.3. Expediente 2013-LC-4. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 4º trim 2013. Informe de 10 de febrero de 2014.



Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del cuarto trimestre de 2013 de la tasa utilización de vía, utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 43.341,77€.
(Ac.nº 312/14)

5.4. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- DESESTIMAR los recursos de reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO.- CONFIRMAR la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivada de la misma.

Núm. boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.

1061 / A V, F J / 00827873B / 0879FCB / RGC 94/ 80,00 / 80,00 / --.
1098 / P G de las H, M / 01385449K / 1427CRP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
1138 / Vde la P, Y / 33531467C / 5964FGW / RGC / 94 / 80,00 / 80,00 / --.
1271 / RC, O / 02544470A / 4910CMT / RGC 46 / 200,00 / 200,00 / --.
1287/ R C, O / 02544470A / 4910CMT / RGC 143 / 200,00 / 200,00 / 4.
1324 / F Ma, J A / 51394010G / 6549CNH / RGC 94 / 200,00 / 200,00 / --.
1341 / M M, I / 09387380E / 0244FWT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
1346 / S M, J M / 51693283R / 4501FFX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
1356 / G C, E / 03439572Z / 9880GHB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
1410 / Del R, F E / 51430912Z / M6147YK / RGC 171 / 80,00 / 80,00 / --.
1442 / D L, PS / 50813210T / 5937DZF / RGC 50 / 500,00 / 500,00 / 6.
1466 / S F de M, A / 02533981W / 8725GZL / RGC 50 / 300,00 / 300,00 / 2.
1492/ Z S, A M / 02539307S / 3832BRL / RGC 50 / 400,00 / 400,00 / 4.
1554 / M M, R / 01099938D / 9596GBK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
1592 / R L, JA / 06524332Z / 0769BFB / RGC 92 / 80,00 / 80,00 / --.
1763 / J R, L / 02523341B / 4888DXG / RGC 18 / 200,00 / 200,00 / 3.
1771 / F H, MN/ 07520507J / 0261FFD / RGC 50 / 300,00 / 150,00 / 2.
1806 / G A, M A / 70040888T / M7924TX / RGC 171 / 80,00 / 80,00/ --.
1825 / O F, J T / 50143926Q / 2472CHM / RGC 94 / 80,00 / 40,00 / --.
451 / E Á, J C / 50185614M / 6945CPW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
635 / S-C, F, A / 07492022W / 0801HJZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
647 / De Sde L O, S/ 02714693A / 7810FLV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
698 / DN, L M/ 08940327C/ 2798CDJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
743 / S Fde M, A / 02533981W / 8725GZL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
754 / M R, N/ 11816079J / 3431BBK / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
770 / PS, M Á / 43503136Q / 4988HMG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
772 / E DO, JM/ 00153530M / 3113CRF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
796 / F Leal, MC / 02902498J / 0288GFB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4.
904 / S L, J M / 13478597E / 6283CRT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

La relación contiene un total de 29 expedientes por un importe de 5.780,00 € comenzando por A V, F J y terminando por S L, J M (Ac. nº 313/14)

5.5. Expediente 2013-FRAC-237. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013. Interesado: R de la F del V . Informe del 12 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de febrero de 2014. (Ac. nº 314/14)

5.6. Expediente 2013-FRAC-236. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013. Interesado: Jdel V C. Informe de 12 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de febrero de 2014. (A.c. nº 315/14)

5.7. Expediente 2013-FRAC-84. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013. Interesado: M D D. Informe de 11 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de febrero de 2014. (Ac. nº 316/14)

5.8. Expediente 2013-FRAC-234. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI URBANA 2013. Interesado: J EMR. Informe de 12 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de febrero de 2014. (Ac. nº 317/14)

5.9 Expediente 2014-CDCR-4. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado T V G L. Informe de fecha 11 de febrero de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar a CDAD. PROP. CL LOS ESCORIALES, Nº, el derecho a la devolución de ingreso por tasa de servicios urbanísticos de obras por importe de 33,15 €, ya que ésta se liquida por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa y ésta sí se ha realizado.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a devolución a CDAD. PROP. CL LOS ESCORIALES, Nº., del importe pendiente de devolución de 33,51€, según documento



nº 10019 del 16/10/2013, correspondientes al ICIO para acto comunicado por reparación de limas y goteras en C/ Los escoriales, nº...
(Ac. nº 318/14)

5.10 Expediente 2013-DIID-18. Solicitud de devolución de tasa e ICIO.
Interesado: AV C. Informe de 12 de febrero de 2014.

Acuerdos:

PRIMERO.- Compensar a T V G L la cantidad de 2.500,22€, correspondiente al recibo de IBI 2013 de C/ Virgen de las Angustias, nº - Ref. Catastral 7836005VL0073N0001QK, importe que se aplicará a las liquidaciones de IBI 2013 de referencias catastrales núms. 7836070VL0073N0001YK, 7836069VL0073N0001QK, 7836066VL0073N0001BK, 7836065VL0073N0001AK y 7836005VL0073N0001QK, y que hacen un total de 2.459,60€.

SEGUNDO.- Como resultado de la compensación existe una diferencia de 40,62 € a su favor que se ingresará mediante transferencia en la cuenta bancaria que ha facilitado la interesada.
(Ac. nº 319/14)

5.11. Expediente 2014-FDEU-14. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento.
IBI 2013. Interesado: Mª T R R. Informe de 13 de febrero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de febrero de 2014.
(Ac. nº 320/14)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2013-RPDT-10. Reclamación por daños por tormenta en CEIP Sierra. Interesado IBERDROLA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Regimen Interior de fecha 14 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó reclamar a la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA la cantidad de 1.299,54 euros, correspondientes al arreglo de los desperfectos, según factura 824, de fecha 19/09/2013, de DS G. (DINAMYD)
(Ac. nº 321/14)

6.2. Expediente 2013-RPDA-17. Reclamación por uso de extintor propiedad del CP El Sitio de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M Á A (en representación de la C.P. El Sitio de Guadarrama), al Ayuntamiento de Guadarrama, por gastos ocasionados por el uso de un extintor propiedad de esa comunidad de propietarios, en base al informe emitido por la Policía Local de fecha 23 de enero de 2014, en el que se expone que intentando sofocar el incendio del vehículo M..., se usaron todos los extintores de los coches patrulla y se

tuvo que recurrir a extintores de los vecinos y uno de ellos corresponde a la comunidad de propietarios de la que es representante M Á A.

La valoración, según copia de la factura aportada, es de 27,23 euros.

(A.c. nº 322/14)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2014-LFNR-1. Solicitud de licencia de funcionamiento de peluquería canina. Interesado IMAGEN ANIMAL Y ESTÉTICA CANINA, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a IMAGEN ANIMAL ESTETICA Y CANINA S.L., licencia de funcionamiento de actividad de en la Cl. Del Río nº., con ref. catastral 8434306VL0083S0001AU de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por los Arquitectos A B G y Mª P R de M, visado por el Colegio correspondiente el 25/10/2013. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA CANINA

SITUACIÓN: C/ DEL RÍO, Nº

TITULAR: IMAGEN ANIMAL Y ESTÉTICA CANINA, S.L.

SUPERFICIE: 89,01 m2

(Ac. nº 323/14)

7.2. Expediente 2013-CT-29. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de Club Social. Interesado: M V L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por MV M , de la licencia de actividad y/o funcionamiento de CLUB SOCIAL en el Paseo Dehesa de los Panes nº 23, ref. catastral; 7629212VL0072N0001KQ, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 27/04/2012, y ampliada por Acuerdo de la misma con fecha 07/02/2014, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 31/01/2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: CLUB SOCIAL

SITUACIÓN: PASEO DEHESA DE LOS PANES, Nº

TITULAR: M V L

SUPERFICIE: 126,42 m2

(Ac. nº 324/14)

8. CEMENTERIO



8.1. Expediente 2014-CAUE-3. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: C C R.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a C C R la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 371, de C R C. De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, Nº
- Titulares: C, Ey B, R C
- Ocupación: C C G, E C I, Co R F, E R C.
- Difunto: C R C

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 325/14)

8.2. Expediente 2014-CAUE-4. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J Á P.

Según el informe jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2014-CAU-4, a J A P la unidad de enterramiento nº 518 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de A P D L F. De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, Manzana, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 04/01/2064
- Titular: L J, V y Jr, A P.

- Difunto: AP de la F.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 326/14)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2013-GSPA-1. Contrato administrativo de gestión del servicio público del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Guadarrama y suministro de los diferentes elementos de interiorismo, museografía y grafismo necesario para llevar a cabo el desarrollo del Proyecto Museográfico.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 14 de febrero de 2014, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR la proposición presentada para la adjudicación del contrato administrativo de gestión del servicio público del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Guadarrama y suministro de los diferentes elementos de interiorismo, museografía y grafismo necesario para llevar a cabo el desarrollo del proyecto museográfico, procedimiento abierto varios criterios, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2014. Su oferta es la siguiente:

RESUMEN / SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L. (SERVAC) / EDUCACIÓN, NATURALEZA Y ANIMACIÓN, S.L. (EDNYA)

OFERTA TÉCNICA (sobres B) (criterios juicio valor) 47 puntos / 39,50 puntos / 20 puntos

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (sobres D) (criterios cuantificables automáticamente) 53 puntos / 53 puntos / 23,023 puntos

TOTALES / 92,5 puntos / 43,023 puntos

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S. L. (SERVAC), la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.



TERCERO: REQUERIR a la interesada, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según la cláusula 13ª del pliego, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TxR LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
(Ac. nº 327/14)

9.2. Expediente 2014-VAD-2. Renovación de concesión de vado en CI Covachuelas,. Interesado: Mª Á G P.

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó conceder vado permanente en el acceso para vehículos en CI Covachuelas nº, en Guadarrama (Madrid) a nombre de M Á G P, ya que el informe de policía es positivo, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Of. de Tesorería así como el abono de la tasa anual por el derecho de vado permanente, cuyo importe le será comunicado por el Dpto. de Rentas de este Ayuntamiento. Asimismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Tráfico cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.
(Ac. nº 328/14)

9.3. Expediente 2013-FOTO-1. XIV Concurso Fotografía Taurina.

Según propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 4 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder el segundo premio, de acuerdo con la decisión adoptada por el jurado del XIV Concurso de Fotografía Taurina de Guadarrama, a A H C, con DNI, dotado con un importe bruto de 200,00 €.

SEGUNDO.- Declarar sin adjudicar el primer y tercer premio, al considerar que el resto de las obras presentadas no alcanzan el objetivo deseado por los organizadores.
(Ac. nº 329/14)

9.4. Expediente 2014-AF-8. La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 29/2014, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 8.876,70 €.
(Ac. nº 330/14)

9.5. Expediente 2014-CSNS-1. Contrato administrativo de servicio formativo dirigido al personal contratado con cargo a la subvención de desempleados de larga duración: peones de limpieza y monitores de tiempo libre. Interesado: GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio formativo dirigido al personal contratado con cargo a la subvención de desempleados de larga duración: peones de limpieza y monitores de tiempo libre de Guadarrama, a GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con N.I.F. F, al ser la oferta económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido los siguientes precios:

- Certificado de profesionalidad SSCM0108 Limpieza de Superficies y Mobiliario de Edificios y Locales (RD 1378/20099), con los módulos recogidos en su presupuesto, para 12 alumnos, 240 horas, a 5 euros por hora y alumno, en total 14.400,00 euros.
- Certificado de profesionalidad SSCB0209 Dinamización de Actividades de Tiempo Libre educativo infantil y juvenil (RD 1537/2011), con los módulos recogidos en su presupuesto, para 10 alumnos, 240 horas, a 5 euros por hora y alumno, en total 12.000,00 euros.

Y siendo por tanto el importe del contrato de 26.400,00 euros y con una duración de un mes y medio aproximadamente.
(Ac. nº 331/14)

9.6. Expediente 2014-EP-10. Licencia de empleo y sueldo funcionarios.
Interesado: MCG del M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder la licencia de empleo y sueldo por quince días, desde el 13 de febrero al 27 de febrero de 2014, teniendo derecho mientras dure la licencia a las prestaciones y cotizaciones de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Comunicar con antelación al Departamento de Personal su incorporación o ampliación de la licencia para remitir las variaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 332/14)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es